

*Dr. René Durán Andrade*  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
CUENCA



**ESCRITURA No. 5612**

**XP**

**AMPLIACIÓN DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ALMACENES**

**LIRA CIA. LTDA.**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay,  
República del Ecuador, el día de hoy **VIERNES, VEINTE  
DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS**, ante mí, Doctor **René  
Durán Andrade, Notario Público Sexto del cantón,**  
comparece al otorgamiento del presente instrumento, el  
señor **SEGUNDO LEÓN RODRÍGUEZ,** en su calidad de  
Gerente y Representante Legal de la Compañía  
**ALMACENES LIRA CÍA. LTDA.,** según instrumento que  
será integrante de esta escritura; el otorgante es  
ecuatoriano, casado, mayor de edad y hábil ante la ley

UNA

para todo acto o declaración de voluntad, a quien de conocer personalmente, doy fe, en virtud de haberme presentado los documentos de identificación. Bien instruido en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acude libremente, expresa su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presenta y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: "**SEÑOR**

**NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene la **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE DURACIÓN y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ALMACENES LIRA CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor **SEGUNDO LEÓN RODRÍGUEZ**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **ALMACENES LIRA CÍA. LTDA.**, según instrumento que será integrante de esta escritura; el otorgante es ecuatoriano, casado, mayor de edad y hábil

ante la ley para todo acto o declaración de voluntad.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Compañía **ALMACENES**

**LIRA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública

autorizada por el entonces señor Notario Público Séptimo de

Cuenca, Doctor Emiliano Feicán Garzón, en fecha veinte de

noviembre de mil novecientos setenta y seis, e inscrita en el

Registro Mercantil de este mismo cantón, bajo el número

ciento diez en fecha treinta de diciembre del mismo año. Se

han otorgado varios instrumentos que contienen actos

societarios, siendo el último el de aumento del capital social

y reforma de estatutos, constante de la escritura pública

autorizada por el señor Notario Sexto de Cuenca, Doctor

René Durán Andrade, de fecha dos de marzo de dos mil

cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el

número ciento cuarenta y cuatro, el día veinte y siete de

abril de ese año. La Junta Universal de Socios de la

compañía, en sesión llevada a cabo, el día doce de octubre

de dos mil seis, resolvió la AMPLIACIÓN DE PLAZO DE



dos

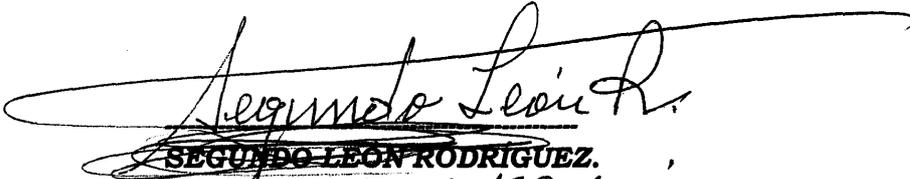


DURACIÓN y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

de la compañía, en los términos de dicho instrumento, copia de cuya acta se inserta como habilitante de esta escritura.-

**TERCERA: OBJETO.**- Con los antecedentes dejados expuestos y mediante el presente instrumento, el otorgante en la calidad con la que interviene declara: **a)** Que, eleva a escritura pública el contenido del acta de Junta Universal de Socios de su representada del día doce de octubre de dos mil seis, y consiguientemente, ampliado el plazo de duración de la compañía hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil veinte y seis; **b)** Que, se ha reformado el artículo tercero de los estatutos sociales, en los términos literales constantes de la acta de Junta Universal antes referida. **c)** Que, todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana; **d)** Que, se declara bajo juramento que la compañía no tiene contratos con el Estado ni ninguna de sus Instituciones. **CUARTA: CUANTÍA.**- La Cuantía es indeterminada. ~~Sírvase~~ Usted señor Notario agregar las

demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. Muy atentamente, Doctor Luis Mario Vázquez Murillo, Abogado. Matrícula mil doscientos del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que el contratante aprobándola en todas sus partes la acepta y la eleva a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley. Presentó cédula de rigor, cuya copia certificada se adjunta. Se cumplieron con todos los requisitos legales. Leída esta escritura íntegramente al compareciente por mí, **el Notario**, éste se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: **DOY FE.-**

  
~~SEGUNDO LEÓN RODRIGUEZ.~~  
C.I. 0.10057.130-6





Cuenca, 27 de enero del 2003.

Señor  
SEGUNDO LEON RODRIGUEZ  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

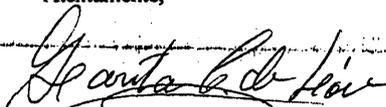
Por medio de la presente, cúpleme poner a su conocimiento que, la Junta Universal de Socios de la Compañía ALMACENES LIRA CIA. LTDA., en sesión llevada a cabo el día de hoy 27 de enero del 2003, tuvo a bien en nombrarle GERENTE de la Compañía, por un periodo de cinco años.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, a más de los deberes y atribuciones contenidos en los Estatutos Sociales, Ley de Compañías y sus Reglamentos.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notario Séptimo de Cuenca, Dr. Emiliano Feicán G., en fecha 20 de noviembre de 1976, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el N. 110 el día 30 de diciembre del mismo año. El último aumento del capital y reforma de los estatutos sociales constan de la escritura pública autorizada por el Notario Cuarto de este Cantón, doctor Alfonso Andrade O., en fecha 25 de abril de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el N. 127 el día 13 de mayo del mismo año.

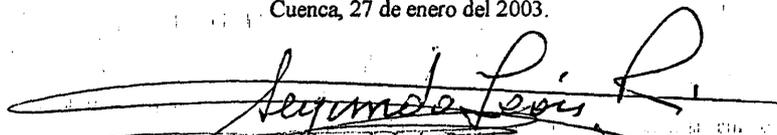
Se servirá inscribir este nombramiento previa la aceptación del cargo.

Atentamente,

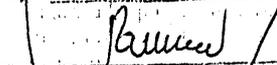
  
Sr. Para Castillo de León  
PRESIDENTE

NOTA DE ACEPTACION: Dejo constancia que, en esta misma fecha he aceptado el cargo de GERENTE de la Compañía ALMACENES LIRA CIA. LTDA., en los términos que constan de la nota de nombramiento que antecede.

Cuenca, 27 de enero del 2003.

  
Sr. Segundo León Rodríguez  
C.I. 010057130-6

Con esta fecha quedó inscrito el presente documento bajo el No. 130 del Registro de Nombramientos.  
Cuenca, a 13 FEB. 2003

  
El Registrador Mercantil

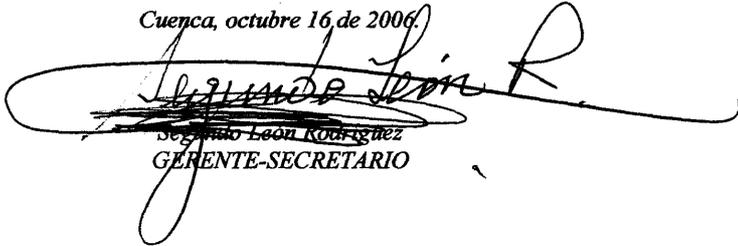




ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
ALMACENES LIRA CIA. LTDA  
DEL 12 DE OCTUBRE DE 2006.

En la ciudad de Cuenca, a los doce días del mes de octubre de dos mil seis, siendo las quince horas, en el local social de la compañía ubicado en la calle Borrero 10-68, se reúne la Junta Universal de Socios de la compañía ALMACENES LIRA CIA. LTDA., a cuyo efecto la señora Presidente, Fara Marina Castillo Tapia, solicita al señor Gerente-Secretario, Segundo León Rodríguez, que proceda a formar la lista de los socios concurrentes, resultando que se hallan los siguientes: AB. CESAR, GENARO, FARITA y MARCELA LEON CASTILLO, representando cada uno de los cuatro socios sus cinco mil participaciones, las cuales en conjunto representan veinte mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al ciento por ciento del capital social de la compañía. Constatado el quórum legal, los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta Universal. A continuación por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día mismo que consta de los siguientes puntos: 1.- AMPLIACION DE PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑÍA; y, 2.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Puesto a consideración de los socios el orden del día leído, por unanimidad aprueban tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma: Sobre el punto 1.- AMPLIACION DE PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑÍA, la señora Presidente señala que, encontrándose la compañía próxima a vencer su plazo de duración, la Junta debe de resolver su ampliación o no, resolviéndose por unanimidad que se amplíe el plazo de duración de la compañía hasta el día 31 de diciembre del año 2026. Y, sobre el punto 2.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, la señora Presidente manifiesta que una vez resuelto el punto anterior, se debe de proceder a reformar el artículo tercero de los estatutos sociales, sugiriendo el siguiente texto: ARTICULO TERCERO.- PLAZO: La compañía tendrá una duración hasta el día 31 de diciembre del año 2006; plazo de duración que podrá ser prorrogado o restringido previa resolución tomada por la Junta General de Socios. La junta por unanimidad de votos de sus socios, aprueba el texto propuesto por la Presidencia. En su momento se otorgará la escritura pública respectiva. No habiendo más asuntos que tratar dentro del orden del día, se concede un momento de receso para la redacción del Acta correspondiente a esta Junta. Reinstalada la sesión, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en su integridad sin ninguna modificatoria. Siendo las quince horas treinta y ocho minutos, se levanta la sesión, firmando para constancia el Presidente, los socios y el suscrito Secretario que certifica. FIRMAN: Fara Marina Castillo Tapia PRESIDENTE, Ab. César León Castillo, Genaro León Castillo, Farita León Castillo, Marcela León Castillo, Segundo León Rodríguez GERENTE-SECRETARIO. R A Z O N : Siento como tal que, la copia que antecede es igual a su original, mismo que consta del Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía, al cual me remito en caso necesario. CERTIFICO.

Cuenca, octubre 16 de 2006

  
~~Segundo León Rodríguez~~  
GERENTE-SECRETARIO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3393V324E  
 NACIONALIDAD  
 CASADO  
 ESTADO CIVIL  
 SECUNDARIA  
 INSTRUCCION  
 OCTAVIO LEON  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL INDICE  
 EDELMIRA RODRIGUEZ  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MAJORE  
 CUENCA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 25/04/2006  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No REN 0400376  
 Azu



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEBULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010057130-6  
 LEON RODRIGUEZ SEGUNDO VICTOR  
 AZUAY/GUALACEO/GUALACEO  
 13 SEPTIEMBRE 1925  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 013-0133 00536 M  
 AZUAY/GUALACEO  
 GUALACEO 1925



*Requisito cumplido*

**HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS FACILITANTES**  
 Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**, que  
 signo firmo y sello el mismo día de su celebración

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

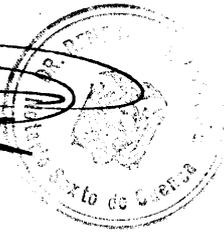
**Dr. Ronó Durán Andrade**  
 NOTARIO PUBLICO SEXTO  
 CUENCA



**CERTIFICO.-** Que al margen de la matriz de la Ampliación de Duración y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía **"ALMACENES LIRA CÍA. LTDA."** he anotado su aprobación, mediante Resolución Nro. 06-C-DIC-670, de fecha ocho de noviembre de dos mil seis. **Cuenca, 29 de noviembre de 2006.**

*[Handwritten signature]*

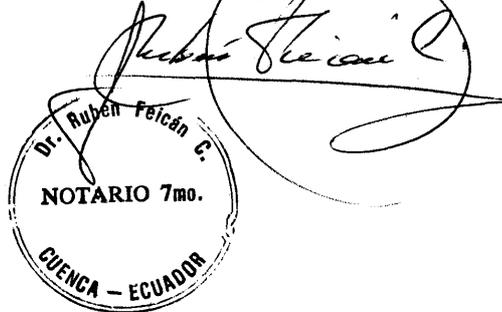
**Dr. Ronó Durán Andrade**  
 NOTARIO PUBLICO SEXTO  
 CUENCA



*seis*

Doy fe: Que en esta fecha tomé nota al márgen de la escritura de Constitución de la Compañía "Almacenes Lira Cía. Ltda.", autorizada por el Notario Dr. Emiliano Feicán Garzón, el 20 de Noviembre de 1976, respecto a que, dicha Compañía amplía el plazo de duración y reforma los Estatutos Sociales, según consta de la escritura autorizada por el Notario Dr. René Durán Andrade, el 20 de Octubre del 2006, la que ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número: 06-C-DIC-670, el 08 de Noviembre del 2006.

Cuenca, Diciembre 05 del 2006  
El Notario



R -



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 06-C-DIC.670 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha ocho de noviembre del dos mil seis, bajo el No. 517 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de prorroga del plazo de duración y la reforma al estatuto social de la compañía **ALMACENES LIRA CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No 8796. CUENCA, CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.  
**EL REGISTRADOR.-**

  
**Dr. Remigio Aquilla Lucero**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

